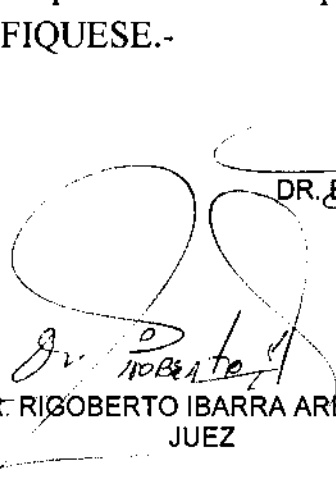
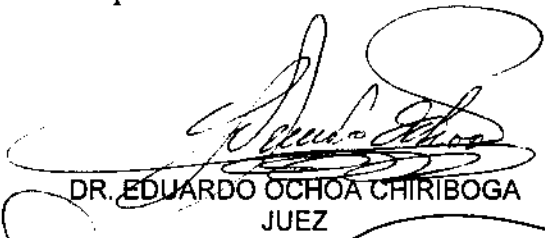


431
García y Torres

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - TERCERA SALA DE GARANTIAS PENALES. Quito, miércoles 12 de octubre del 2011, las 09h44. VISTOS: Avocan conocimiento de la presente causa los señores doctores Rigoberto Ibarra Arboleda y Octavio Guadalupe Peñafiel, en calidad de Jueces encargados de la Sala, mediante acciones de personal No. 2768-DP-DPP de 3 de octubre del 2011 y 276-DP-DPP de 11 de octubre del 2011 respectivamente.- En lo principal, de conformidad con lo establecido en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, este Órgano Jurisdiccional, dispone notificar a los demás sujetos procesales con el escrito de interposición de la Acción Extraordinaria de Protección constante de fs. 40 a 41, del cuaderno de este nivel, propuesta por GERMAN ARTURO CADENA CORDOVA (Procurado Común), así como remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para la prosecución de la causa; tómesese en cuenta el casillero constitucional No. 933 señalado por el accionante para recibir notificaciones en la instancia superior.- NOTIFIQUESE.-



DR. RIGOBERTO IBARRA ARBOLEDA
JUEZ



DR. EDUARDO OCHOA CHIRIBOGA
JUEZ



DR. OCTAVIO GUADALUPE PEÑAFIEL
JUEZ ENCARGADO

Certifico:



DRA. XIMENA DIAZ UBIDIA
SECRETARIA RELATORA

En Quito, miércoles doce de octubre del dos mil once, a partir de las dieciséis horas treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: GERMAN ARTURO CADENA CORDOVA (Procurador

Común), en el casillero No. 1470 del Dr. Aurelio Garófalo Salazar; EDUARDO ESPARZA PAULA, DIRECTOR GENERAL DEL ISFFA en el casillero No. 1844 de la Dra. Katia Andrade Vallejo; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero No. 1200.- CERTIFICO:



DRA. XIMENA DÍAZ UBIDIA
SECRETARIA RELATORA

